



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1216/2017

BITÁCORA: 12/G3-0144/11/17

Chilpancingo, Guerrero, 29 de Noviembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EDSON HIEBEL GALVAN PERALTA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1151/2017 de fecha 14 de Noviembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PLANES Y LOMAS DE COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, E-12-029-PPL-001/17, madera en rollo, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 110.416 Metros cúbicos rollo	7	1	7	17553557	17553563
PLANES Y LOMAS DE COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, E-12-029-PPL-001/17, celulósicos, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 13.802 Metros cúbicos rollo	2	8	9	17553564	17553565
PLANES Y LOMAS DE COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, E-12-029-PPL-001/17, madera en rollo, <i>Pinus lawsoni</i> , (Pino), 54.384 Metros cúbicos rollo	3	10	12	17553566	17553568
PLANES Y LOMAS DE COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, E-12-029-PPL-001/17, celulósicos, <i>Pinus lawsoni</i> , (Pino), 6.798 Metros cúbicos rollo	1	13	13	17553569	17553569

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M.V.Z. Martín Vargas Prieto

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-
miguel.luna@semarnat.gob.mx
Lic. Gerardo Yépez Tapia, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. gyepezt@profepa.gob.mx
Ing. Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal.
armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx
Expediente.

**P/ASG/NCG/MLL/OBG

